

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO PARA IMPLEMENTAR NUEVAS FUNCIONALIDADES IDENTIFICADAS SOBRE EL PRODUCTO NEOCRÉDITO

OBJETO:	El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.- Bancóldex en adelante “La Entidad”, se encuentra interesada en contratar el análisis, diseño, implementación, pruebas, puesta en producción y acompañamiento en la fase de estabilización de catorce (14) nuevas funcionalidades y mejoras visuales para la plataforma “neocrédito”, para los perfiles del microempresario, Aliado Financiero y Bancóldex.
ALCANCE:	Contratar los servicios de desarrollo para implementar nuevas funcionalidades identificados sobre el producto neocrédito con la finalidad de mejorar la experiencia de usuario para los microempresarios, Aliados Financieros y Bancóldex en la navegabilidad de la plataforma. Los desarrollos deberán realizarse sobre lenguajes de programación: Bootstrap, html, CSC y Java.
PRECIO:	El valor de la propuesta no deberá superar los cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).
FORMA DE PAGO:	El pago de la propuesta económica se realizará de la siguiente forma: Cincuenta por ciento (50%) contra el entregable No. 1 (7 nuevas funcionalidades) Cincuenta por ciento (50%) contra el entregable No. 2 (7 nuevas funcionalidades).
PLAZO:	La orden de servicios que se celebre para la ejecución del objeto de la presente invitación tendrá vigencia de tres (3) meses a partir de la firma de esta.
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Bogotá

1. **Requisitos de participación:** El proponente deberá contar con la totalidad de requisitos de participación listados en el presente numeral, por lo que se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, únicamente las propuestas que hayan enviado la totalidad de los requisitos exigidos para participación.

Condiciones generales: Los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser persona jurídica nacional con capacidad para obligarse, presentar oferta para la presente invitación y suscribir la orden de servicios en caso de que resultase adjudicatario.
- b. El proponente debe acreditar por medio del Certificado de Existencia y Representación legal o documento equivalente, cuya vigencia no exceda de sesenta (60) días calendario desde su expedición a la presentación de la propuesta, que, su objeto social esté directamente relacionado con el objeto de esta invitación.
- c. El proponente persona jurídica deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, lo cual se verificará contra el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- d. Para proponente persona jurídica, la duración de la sociedad será contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido en el contrato que se celebre y tres (3) años más.
- e. La propuesta que presente el proponente tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- f. Condiciones técnicas: Los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Se requiere el análisis, diseño, implementación, pruebas, puesta en producción y acompañamiento en la fase de estabilización de catorce (14) nuevas funcionalidades y mejoras visuales para la plataforma “neocrédito”, para los perfiles del microempresario, Aliado Financiero y Bancóldex.

Los desarrollos se deben realizar bajo el código que tiene la plataforma actualmente, y son de uso exclusivo de Bancóldex.

Las nuevas funcionalidades a desarrollar deberán permitir la escalabilidad y evolución en el tiempo de la plataforma “neocrédito”, de acuerdo con las necesidades evolutivas tecnológicas y de negocio de La Entidad. Dichas funcionalidades se describen a continuación:

Ítem	Funcionalidad	Descripción
1	Cargue de campañas (bases de datos) en neocrédito	Se requiere incorporar en la plataforma de neocrédito una opción para cargar masivamente bases de datos, con el fin realizar pre-registros a nuevos usuarios
2	Parámetro funcional de tiempo para poder realizar una nueva solicitud de crédito, después de haberle sido otorgado un crédito a través de la plataforma - perfil microempresario	Se requiere incorporar un parámetro para controlar los tiempos de solicitud de créditos a través de la plataforma por parte de un mismo microempresario, entre un crédito materializado y una nueva solicitud de crédito
3	Nuevo parámetro en donde se permita seleccionar si el Aliado Financiero atiende personas naturales y/o personas jurídicas - perfil Aliado Financiero	Se requiere que el Aliado Financiero seleccione la opción de que perfil de personas atiende. La parametrización debe permitir escoger entre persona natural y/o jurídica
4	Incluir nuevo campo en el formulario de solicitud, tanto para persona natural como persona jurídica, en donde puedan confirmar si con anterioridad han tenido acceso a crédito formal	Se requiere conocer si el microempresario (persona natural o persona jurídica) ha tenido acceso a crédito formal con anterioridad a la solicitud de crédito realizada a través de neocrédito
5	Incluir fecha de inicio actividad comercial en el formulario de solicitud - perfil microempresario persona natural	Se requiere conocer desde cuando el microempresario (persona natural) ejerce la actividad económica reportada
6	Separar en las solicitudes, tanto para persona natural como para persona jurídica, los campos para la dirección y el nombre del barrio donde se encuentra ubicado su negocio	Se requiere separar en dos campos (dirección y barrio de ubicación del negocio) la información que diligencia el microempresario actualmente
7	Creación de parámetro para Aliados Financieros que no cuentan con cupo con La Entidad – perfil Bancóldex	Se requiere tener una opción para que desde el perfil Bancóldex se puedan crear Aliados Financieros que no tengan cupo activo con La Entidad
8	Ajuste a realizar a consulta en estado "Pendiente propuestas", a fin de incluir la fecha en la que fue enviada una solicitud a los Aliados Financieros - perfil Bancóldex.	En la consulta "Pendiente propuestas" se requiere incluir la fecha en la que se envió la solicitud a los Aliados Financieros, para realizar seguimiento a los días de gestión de cada solicitud enviada

9	Agregar un campo en la oferta de crédito, en donde se pueda incorporar la tasa EA que en definitiva fue aprobada por el Aliado financiero	Se requiere agregar un campo en donde el Aliado Financiero pueda registrar la tasa E.A en definitiva aprobada producto del análisis de crédito. Los cálculos internos que la plataforma debe realizar para efectos de determinar las cuotas a ser pagadas, se deben efectuar con la tasa a la que está haciendo referencia y NO con la que inicialmente se parametrizó
10	Ampliación del listado de motivos de rechazo de desembolso para el Aliado Financiero	Se requiere la inclusión de nuevas opciones cuando un Aliado Financiero niega un desembolso. Para los efectos, se debe contar con un cuadro que pueda contener hasta mil seiscientos (1.600) caracteres para explicar el motivo
11	Posibilidad de cargar más de un documento al momento de realizar una solicitud de crédito - perfil microempresario	Se requiere ajustar el proceso de cargue de documentos para los perfiles persona natural y persona jurídica (microempresarios) para cuando se requiera cargar más de un documento en cada una de los requisitos exigidos por la plataforma
12	Ampliación de listado de motivos de rechazo de solicitudes de crédito - perfil Aliado financiero revisor	Se requiere la inclusión de nuevas opciones cuando un Aliado Financiero niega una solicitud de crédito. Para los efectos, se debe contar con un cuadro que pueda contener hasta mil seiscientos (1.600) caracteres para explicar el motivo
13	Parámetro para cambiar el estado en las solicitudes de crédito - perfil Bancóldex	Se requiere tener una opción para poder cambiar el estado de las solicitudes de crédito desde el perfil de Bancóldex
14	Opción de poder consultar el cargue efectivo del archivo de centrales de riesgo - perfil Bancóldex	Al cargar el archivo desde el perfil de Bancóldex, se requiere que la plataforma tenga una funcionalidad que permita evidenciar que el documento se cargó correctamente

- g. Contar con programadores capacitados y certificados, validado mediante certificación emitida por el proponente.
 - h. Contar con los recursos necesarios para realizar trabajo de manera remota con los aplicativos de La Entidad, validado mediante certificación emitida por el proponente.
 - i. Tener disponibilidad para trabajo presencial en horario de oficina (lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm), en los casos que La Entidad lo requiera.
 - j. Capacidad para brindar soporte técnico de los desarrollos realizados y en producción 24x7, validado mediante certificación emitida por el proponente.
 - k. Contar con la capacidad para brindar sesiones de capacitación y soporte a funcionarios en los nuevos desarrollos, en los horarios y días que sean requeridos por parte de La Entidad, validado mediante certificación emitida por el proponente.
 - l. Entregar la respectiva documentación resultado de los desarrollos implementados en cada perfil.
2. **Evaluación:** A las propuestas que cumplan con los requisitos de participación listados en el numeral anterior, se les realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Criterio Técnico	70
Certificación de programadores capacitados	20
Certificado de experiencia del Proveedor	15
Cumplimiento de acuerdos de nivel de servicio - ANS	15
Tiempo de ejecución y entrega de los desarrollos	20
Criterio Económico	30
Oferta Económica	30
TOTAL	100 puntos

Hecha la evaluación de cada proponente, se levantará un acta con la evaluación final de las propuestas recibidas, en orden de mayor a menor puntaje. La convocatoria se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje sumados criterios técnicos y económicos, lo que será consignado en un acta firmada por la instancia evaluadora.

La adjudicación de la orden de servicios será comunicada a los proponentes mediante publicación en la página web del Banco.

- a. Criterio técnico: La evaluación del criterio técnico se llevará a cabo en los siguientes términos:

Certificaciones de programadores capacitados.

Cantidad de Programadores	Puntuación
= > 3	100
= 2	80
= 1	50

Certificado de experiencia del Proveedor.

Años de Experiencia	Puntaje
Más de 5 años	100
Entre 4 y 3 años	70
Menos de 2 años	0

Cumplimiento de acuerdos de nivel de servicio – ANS: este criterio se validará contra certificación de los tiempos expedida por el proponente.

Ítem	Requerimiento	ANS (Base)	Puntaje	ANS (Premium)	Puntaje
1	Tiempo de atención y resolución efectiva telefónico o web (Primer Nivel) para incidentes en ambiente de pruebas y producción de baja criticidad	8 horas	80	6 horas	100
2	Tiempo de atención y resolución efectiva telefónico o web (Primer Nivel) para incidentes en ambiente de pruebas y producción de media y alta criticidad	4 horas	80	3 horas	100

Tiempo de ejecución y entrega de los desarrollos de las funcionalidades:

Tiempos de ejecución	Puntaje
Igual o menor a 3 meses	100
Entre 3 y 5 meses	50
Mas de 6 meses	0

- b. Criterio económico: La oferta económica deberá formularse en pesos colombianos y, en caso de que aplique, discriminar el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia. Si no lo hiciere, y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, La Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.
3. **Subsanabilidad:** De considerarlo necesario, La Entidad podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no hay suficiente claridad en algún tema, o para subsanar la ausencia de algún documento; solicitudes que deberán ser atendidas por el proponente en un término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento, lo anterior sin perjuicio que, La Entidad otorgue un término diferente dentro de la solicitud de aclaración, complementación o subsanabilidad.

Igualmente podrán solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos o matemáticos. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, ni mejorarla.

4. **Criterios de desempate:** Cuando entre dos (2) o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

5. **Rechazo de propuestas:** No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos de participación definidos en la presente invitación.
- No se aporte toda la documentación requerida en la presente invitación y/o sus anexos, o aquella documentación que requiera La Entidad antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

6. **Declaratoria de desierta:** La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de La Entidad.

7. **Términos Jurídicos:**

- a. **Régimen jurídico aplicable:** En atención al régimen de contratación de La Entidad, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.
- b. **Veracidad de la información:** La Entidad, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La Entidad se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el proponente.
- c. **Cláusula de reserva:** La Entidad se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los

proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

8. **Cronograma de invitación:** El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma:

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de la convocatoria	Mayo 05 de 2022
Fecha límite de formulación de inquietudes por parte de los proponentes a La Entidad (vía correo electrónico)	Mayo 09 de 2022
Respuesta de La Entidad a las inquietudes enviados por los proponentes (vía correo electrónico)	Mayo 10 de 2022
Cierre de la invitación y límite de entrega de propuestas	Mayo 12 de 2022 a las 4:00 pm.

9. **Formulación y respuesta de inquietudes:** Las inquietudes o preguntas relacionadas con la presente invitación, que surjan por parte de los proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el cronograma al correo: correspondenciasector@bancoldex.com, fernando.duarte@bancoldex.com y jehimy.florez@bancoldex.com

La Entidad publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en esta convocatoria.

10. **Cierre y entrega de las propuestas:** Los proponentes deberán presentar las propuestas a más tardar en la fecha de cierre y entrega de la propuesta indicada en el cronograma de invitación, a los siguientes correos electrónicos: correspondenciasector@bancoldex.com, fernando.duarte@bancoldex.com y jehimy.florez@bancoldex.com.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que La Entidad lo considere conveniente. La ampliación del plazo (en caso de que se presente esta eventualidad), se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.bancoldex.com antes de la fecha de cierre. La Entidad hará constar mediante correo electrónico, la fecha y hora de la presentación de la propuesta.

11. **Adendas:** La Entidad comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a esta convocatoria. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes para su propuesta y formarán parte de esta invitación. Las adendas serán publicadas en la página web de La Entidad.

12. Contenido y estructura de la propuesta:

12.1. Presentación de la propuesta: El proponente presentará una sola propuesta en idioma español de acuerdo con el cronograma publicado en la web de La Entidad. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

12.2. Documentación de la propuesta: La propuesta deberá contener la siguiente información:

- Anexo No 1 “Carta de presentación de la propuesta”, debidamente firmado por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.
- Propuesta económica.
- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a los sesenta (60) días, o poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal del proponente según aplique, en la cual certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; cuando sea emitido por el revisor fiscal deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación, sin sanciones de ninguna clase.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- Certificación bancaria de la cuenta a la cual se deba hacer la transferencia electrónica de fondos.
- Documentación soporte que acredite los requisitos del criterio técnico.

13. Términos para suscribir el contrato: Una vez se adjudique la orden de servicios, La Entidad informará por escrito de dicha decisión al proponente favorecido (en adelante “el Proveedor”), quien procederá con la firma y devolución de la orden de servicios junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

14. Requisitos de legalización: La orden de servicios que se genere se entenderá legalizada, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Suscripción del documento por parte de los representantes legales de las partes.
- b. En el evento en que aplique, aprobación por parte de la oficina de contratación del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.

15. Obligaciones de La Entidad: En el desarrollo de la orden de servicios suscrita en virtud de esta convocatoria, La Entidad tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Pagar al Proveedor la suma debida según los términos de la orden de servicios.

- b. Cooperar con el Proveedor para el normal desarrollo de la orden de servicios.
- c. Entregar al Proveedor el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto de la orden de servicios.

16. Obligaciones del Proveedor: En el desarrollo de la orden de servicios suscrita en virtud de esta convocatoria, el Proveedor tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a. Desarrollar las actividades acordadas, de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en la orden de servicios que se suscriba, en sus documentos anexos y en la oferta presentada por el Proveedor.
- b. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto de la orden de servicios que se encuentren señaladas en la misma.
- c. Subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución de la orden de servicios, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades y se garanticen las mismas condiciones solicitadas por La Entidad para la ejecución de la orden de servicios.

17. Facturación: La Entidad recibirá las facturas hasta el día veinte (20) de cada mes. Después de esta fecha, se deberán remitir las facturas con fecha del mes siguiente.

La Entidad hará la transferencia electrónica de fondos, sólo a la cuenta del titular como beneficiario del pago.

La política de pago de La Entidad es: pago mensual VENCIDO y cuyo plazo máximo será de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de radicación de la factura en la oficina de correspondencia de La Entidad en la ciudad de Bogotá.

Nota 1. Como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, si el Proveedor se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta, deberá presentar la factura electrónica junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Para efectos de lo anterior, deberá enviar la factura al correo electrónico: correspondenciasector@bancoldex.com habilitado por La Entidad.

La factura electrónica de venta y/o documento de cobro emitida (o) por una persona natural que presten servicios personales al banco, deben incorporar lo siguiente: "Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no ha contratado o vinculado a dos (2) o más personas para prestar el servicio objeto de cobro, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Nota 2. Los proveedores personas naturales que presten servicios personales a La Entidad, al momento del pago deben presentar la factura electrónica de venta y/o documento de cobro y adjuntar los siguientes documentos: i) el soporte del pago al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, correspondiente al mes o meses de ejecución del contrato, ii) certificación de aportes de seguridad social en la que manifieste que, sobre los servicios prestados a La Entidad se han realizado los pagos en debida forma en seguridad social y que las deducciones por seguridad social no han sido solicitadas a ningún otro Proveedor.

Tener en cuenta que, de acuerdo con la normatividad, la cotización se debe realizar sobre una base mínima del 40% del valor del servicio contratado con el banco y aplica siempre y cuando los valores cobrados dentro del mismo mes sean iguales o superiores a un salario mínimo legal vigente.

- 18. Garantía de la orden de servicios:** Para la ejecución de la orden de servicios, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de servicios con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio de la orden de servicios y con una vigencia igual a la de la orden de servicios y tres (3) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Proveedor para la ejecución de la orden de servicios, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio de la orden de servicios y con una vigencia igual a la de la orden de servicios y tres (3) años y tres (3) meses más.

Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio de la orden de servicios y con una vigencia igual a la de la orden de servicios y tres (3) meses más.

Nota. CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DE LA MISMA, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.